



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/POL/1

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Empleo y Protección Social

POL

Fecha: 19 de febrero de 2015

Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Esfera de importancia decisiva: Proteger a los trabajadores frente a las formas inaceptables de trabajo

Finalidad del documento

En el presente documento se expone la estrategia relativa a la esfera de importancia decisiva (ACI) sobre la «Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo». Se presenta de forma resumida la estrategia, las principales áreas prioritarias y los avances en la implementación.

Se invita al Consejo de Administración a que brinde orientaciones sobre la estrategia, su puesta en práctica y el camino a seguir (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 26).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Las orientaciones del Consejo de Administración servirán de guía para la puesta en práctica de la estrategia de la Oficina relativa a la protección de los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo, incluido el apoyo que la Oficina brindará a los mandantes.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Integración de la orientación proporcionada por el Consejo de Administración en la estrategia, el plan de trabajo y el camino a seguir.

Unidad autora: Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY).

Documentos conexos: Programa y Presupuesto para 2014-2015; propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017; Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1998, seguimiento revisado en 2010); Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008); *Ante el centenario de la OIT: realidades, renovación y compromiso tripartito*, Memoria del Director General, Informe I (A), Conferencia Internacional del Trabajo, 102.^a reunión, Ginebra, 2013; *Independent evaluation of the ILO's strategies on Fundamental Principles and Rights at Work* (2014).

Antecedentes y fundamento

1. La «Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo» fue incorporada al Programa y Presupuesto para 2014-2015, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en su 102.^a reunión (2013), como una de las ocho esferas de importancia decisiva (en adelante ACI 8) que marcan las prioridades de la labor de la Organización durante el bienio. El Programa y Presupuesto define las formas inaceptables de trabajo como aquellas que incluyen «condiciones que vulneran los principios y derechos fundamentales en el trabajo, ponen en peligro la vida, la salud, la libertad, la dignidad humana y la seguridad de los trabajadores o mantienen a los hogares en situación de pobreza extrema»¹.
2. Esta ACI cumple el requerimiento formulado por el Director General, en el sentido de atender a las categorías más vulnerables de trabajadoras y trabajadores, que se enfrentan a condiciones de gran inseguridad y son las que más sufren la falta de justicia social². Ciertas categorías de trabajadores, por ejemplo los trabajadores migrantes y los trabajadores empleados en sectores como la agricultura, la construcción, la pesca, la minería, el trabajo doméstico y los empleos menos cualificados de la industria manufacturera están más expuestos que otros a las formas inaceptables de trabajo, que pueden darse tanto en el sector informal como en el formal.
3. El objetivo de la ACI 8 es mejorar la eficacia y el impacto de la labor llevada a cabo por la OIT para promover el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, erradicando prácticas laborales nefastas y transformando de forma duradera las condiciones que generan y perpetúan dichas prácticas, en consonancia con el espíritu de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008). Entre estas condiciones figuran el bajo nivel de educación y formación; la baja productividad; los problemas de salud (por ejemplo, los causados por las malas condiciones de seguridad y salud en el trabajo o las jornadas de trabajo excesivamente largas); la falta de voz y representación; la discriminación; los salarios indebidamente bajos; y los salarios atrasados, incompletos o impagados.
4. Si bien las formas inaceptables de trabajo constituyen un concepto relativamente nuevo en las discusiones de la OIT, las múltiples áreas de política interrelacionadas en cuyo marco se abordan no son nuevas. Entre estas figuran las medidas relativas a la promoción de la libertad sindical y de asociación y del derecho a la negociación colectiva efectiva; la abolición del trabajo infantil y el trabajo forzoso; la promoción de la no discriminación y la igualdad; las medidas destinadas a mejorar la ordenación del tiempo de trabajo y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que ponen en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores; y la instauración de salarios mínimos bien estructurados y de medidas eficaces de protección salarial destinadas a proteger a los trabajadores y sus familias de la inseguridad extrema de los ingresos.
5. El objetivo de esta ACI, que abarca varias áreas técnicas de las actividades de la Oficina, consiste en detectar y describir las formas inaceptables de trabajo en diferentes contextos, en entender sus causas, en identificar las políticas, medidas y estrategias que se están

¹ OIT: *Propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015 presentadas por el Director General*, Informe II (Suplemento), Conferencia Internacional del Trabajo, 102.^a reunión, Ginebra, 2013, párrafo 49.

² *Ante el centenario de la OIT: realidades, renovación y compromiso tripartito*, Memoria del Director General, Informe I (A), Conferencia Internacional del Trabajo, 102.^a reunión, Ginebra, 2013, párrafos 147-148.

adoptando para combatir esas formas inaceptables de trabajo y sus resultados, y en promover medidas para prevenirlas o erradicarlas. Esta ACI está destinada a acelerar la transición hacia el trabajo decente imprimiendo un carácter más específico a las intervenciones de la OIT y movilizandolos todos los medios de acción, incluidas las normas internacionales del trabajo, el asesoramiento sobre políticas y la asistencia técnica. Es importante lograr un mayor número de ratificaciones y la aplicación de las normas internacionales del trabajo en las áreas de política mencionadas, así como encontrar soluciones aplicables más allá de las fronteras, en particular mediante actuaciones a nivel subregional y regional y a lo largo de las cadenas de suministro.

6. Otro objetivo de esta ACI es contribuir al seguimiento de los mandatos de la CIT y el Consejo de Administración, con inclusión de: la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (2012), así como el informe de la evaluación independiente recientemente publicado³ y la adopción del Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (2014); el Plan de acción (2010-2016) para alcanzar un amplio grado de ratificación y de aplicación efectiva de los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo, adoptado por el Consejo de Administración en su 307.ª reunión (marzo de 2010); el resultado⁴ de las discusiones de la Comisión de Aplicación de Normas sobre el Estudio General de las memorias relativas al Convenio (núm. 131) y a la Recomendación (núm. 135) sobre la fijación de salarios mínimos, 1970; y la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores) que se celebrará en la 104.ª reunión de la CIT (2015).
7. En el presente documento se informa sobre la labor en curso y los resultados preliminares y se solicita la orientación del Consejo de Administración sobre la aplicación de la estrategia, a la luz del resultado 8 de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017.

Enfoque estratégico y avances logrados

8. La ACI 8 se caracteriza principalmente por: un enfoque sectorial para orientar las intervenciones hacia los sectores y las categorías de trabajadores con mayores necesidades de protección y respecto a los cuales la contribución de la OIT puede marcar la diferencia; un enfoque multidisciplinario basado en la contribución de diversas áreas de especialidad técnica; y el uso de medios de acción complementarios.
9. Durante el primer año de aplicación de la ACI, se ha intentado:
 - a) mejorar la comprensión de las dimensiones y los parámetros de las formas inaceptables de trabajo en diferentes circunstancias nacionales, así como de los aspectos comunes que trascienden las fronteras nacionales;
 - b) poner a prueba estrategias y medidas prácticas de protección de los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo sobre el terreno.

³ OIT: *Independent evaluation of the ILO's strategies on Fundamental Principles and Rights at Work*, Ginebra, septiembre de 2014. El informe de la evaluación aboga por la adopción de una estrategia inclusiva que abarque las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo y por el fortalecimiento del vínculo entre la función normativa, el asesoramiento sobre políticas y la asistencia técnica de la OIT.

⁴ OIT: *Actas Provisionales* núm. 13, CIT, Ginebra, 2014.

10. La labor relacionada con esta ACI se está llevando a cabo en los planos mundial y nacional, que se refuerzan mutuamente.

Nivel mundial

11. Se ha realizado una intensa labor para fortalecer la base de conocimientos de la OIT sobre lo que cabe considerar formas inaceptables de trabajo, cómo combatirlas y cuál es el valor añadido de la labor integrada a la hora de abordar estas cuestiones complejas. Con tal fin, se llevó a cabo un estudio mundial en el que se compara el concepto de formas inaceptables de trabajo con otros conceptos afines desarrollados por instituciones académicas y organizaciones internacionales como el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo o la Unión Europea. También se pasó revista a las deficiencias en materia de protección identificadas por los órganos de control de la OIT y a sus causas subyacentes. A través de un método de encuesta Delfos se identificaron siete dimensiones⁵ y se establecieron una serie de descriptores para evaluar las formas inaceptables de trabajo. Estos descriptores y dimensiones orientan las evaluaciones rápidas que se están llevando a cabo a nivel nacional. Para mejorar la eficacia de la labor llevada a cabo a este nivel, se está trabajando en la elaboración de hojas informativas y reseñas de política sobre enfoques innovadores en lo que respecta a las organizaciones de trabajadores y de empleadores y a la negociación colectiva con objeto de brindar orientaciones sobre la manera de proteger a los trabajadores vulnerables, como por ejemplo los trabajadores migrantes, los trabajadores domésticos y los trabajadores estacionales, contra las formas inaceptables de trabajo. Por otro lado, se está trabajando en la elaboración de una guía de políticas sobre los salarios mínimos, que también abordará diferentes opciones para extender la protección a los trabajadores normalmente excluidos de la cobertura del salario mínimo, así como las enseñanzas extraídas de la labor realizada en el marco del programa *Better Work* de la OIT y la Corporación Financiera Internacional (CFI), destinado a mejorar el nivel de observancia y respeto de los principios y los derechos fundamentales en el trabajo, así como el cumplimiento de las disposiciones de la legislación nacional en materia de salarios, tiempo de trabajo y seguridad y salud en el trabajo en las cadenas mundiales de suministro.

Intervenciones en los países

12. La labor llevada a cabo actualmente a nivel de país comprende desde la realización de evaluaciones en sectores específicos para identificar las formas inaceptables de trabajo y determinar sus causas, a la puesta en marcha de intervenciones piloto a nivel nacional. Esta se basa en un modelo de intervención multidimensional dirigido a sectores y categorías de trabajadores específicos, adaptado a las circunstancias locales y nacionales, y desarrollado en colaboración con los mandantes tripartitos de la OIT. Se prevé que los resultados de estas intervenciones piloto sirvan asimismo para enriquecer la base mundial de conocimientos y ofrezcan estudios de casos concretos susceptibles de ser utilizados en otros sectores o regiones.
13. Los países participantes, entre los cuales figuran Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Costa Rica, India, Malawi, Marruecos, Pakistán, varios países insulares del Pacífico, países del África Meridional, Tailandia y Uzbekistán, se encuentran en diferentes etapas de desarrollo y cuentan con distintos marcos normativos y de políticas. Los países

⁵ Tiempo de trabajo; ingresos relacionados con el empleo; salud y seguridad en el trabajo; contratación y acuerdos contractuales; protección social; prevención y acceso a vías de recurso; y dignidad de los trabajadores.

fueron seleccionados siguiendo las recomendaciones de las oficinas regionales y de país de la OIT, conforme a uno o varios de los siguientes criterios:

- solicitudes de asistencia técnica de los gobiernos, inclusive en respuesta a los motivos de preocupación señalados por los órganos de control;
- labor en curso sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso o la migración laboral;
- voluntad política y nuevos debates sobre políticas, por ejemplo la creciente visibilidad de la migración laboral en los programas regionales y nacionales de políticas, y la mayor determinación de los mandantes de mejorar la situación de los trabajadores migrantes, especialmente los menos cualificados.
- prioridades establecidas en los Programas de Trabajo Decente por País y capacidad de la Oficina de prestar servicios y lograr resultados durante el bienio.

14. Las intervenciones en los países se iniciaron a mediados de 2014, y éstas se centran en varios ámbitos temáticos. Las intervenciones de la OIT abordan, entre otras cosas, las formas inaceptables de trabajo en sectores caracterizados por el elevado número de trabajadores migrantes, nacionales o internacionales, en los que las necesidades en materia de protección son especialmente acuciantes. En Tailandia, el sector pesquero es el tercero en importancia a nivel mundial. El valor total de sus exportaciones asciende a 7 000 millones de dólares de los Estados Unidos. Ahora bien, las condiciones de trabajo de los pescadores son extremas y no se respetan los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Un gran número de trabajadores se ven obligados a trabajar contra su voluntad y no pueden abandonar su trabajo porque se retienen sus salarios o por amenazas de violencia o de denuncia a las autoridades, ya que muchos de ellos son trabajadores migrantes en situación irregular. Los bajos salarios, los horarios de trabajo prolongados (más de 17 horas al día) y la inexistencia de contratos de trabajo por escrito son algo habitual. Esta situación se ve agravada por el escaso control por parte de los inspectores del trabajo u otros entes estatales, el acceso limitado a mecanismos de presentación de quejas y la inexistencia de organizaciones de trabajadores. Con el fin de abordar las condiciones de trabajo a las que están sometidos los trabajadores migrantes en ese sector, la OIT ha promovido las intervenciones destinadas a reforzar el marco jurídico y la capacidad institucional de la inspección del trabajo y la seguridad y salud en el trabajo, y a brindar apoyo a los sindicatos, las asociaciones de empresarios y las organizaciones no gubernamentales. Como primera medida para buscar una solución más estable a estos problemas, se ha promulgado el reglamento ministerial núm. 10 de Tailandia sobre el trabajo en el sector pesquero marítimo, que incluye varias disposiciones sobre la protección de los trabajadores.

15. En el contexto de los procesos de integración regional, la armonización progresiva de las políticas de empleo, migración y protección social es una tarea pendiente. De conformidad con el programa de la Cumbre de Ouagadougou+10, se está reforzando la capacidad de los mandantes de Sudáfrica para que participen más eficazmente en la protección de los trabajadores migrantes mediante la recopilación de prácticas óptimas, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos entre las comunidades económicas regionales. En Costa Rica, la Oficina apoyó, en el marco de esta ACI, la aplicación de la política migratoria nacional, la primera de este tipo en América Latina, centrándose en los sectores agrícola, del servicio doméstico y del turismo y tratando de mejorar la inspección del trabajo y promoviendo el diálogo social y el acceso a la justicia. A resultas de ello, se ha solicitado a nivel subregional la ampliación de esta intervención al Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), donde los trabajadores migrantes tienen una gran necesidad de protección.

- 16.** *Trabajo infantil y trabajo forzoso (Uzbekistán).* Durante varios años, los órganos de control de la OIT han formulado observaciones al país en relación con la aplicación del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) en el contexto de la movilización y utilización de mano de obra con fines de desarrollo económico en la agricultura, en particular en la producción de algodón. Esta última genera aproximadamente el 17 por ciento del producto interno bruto del país. Ahora bien, los salarios son bajos y las condiciones de trabajo precarias, lo que se traduce en importantes déficits de trabajo decente. En junio de 2013, el Gobierno aceptó una misión de seguimiento realizada conjuntamente por la OIT y las autoridades uzbekas. Ulteriormente, la Comisión de Expertos de la OIT y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia instaron al Gobierno a que siguiera colaborando con la OIT y los interlocutores sociales para poner fin a la dependencia de la mano de obra infantil en la recolección del algodón y lograr la erradicación completa del trabajo obligatorio. En el contexto de la ACI 8, la Oficina proporcionó apoyo en relación con el trabajo infantil y el trabajo forzoso e incrementó su asistencia técnica, lo que culminó en la firma del primer Programa de Trabajo Decente por País para Uzbekistán (2014-2016). Dos de sus tres ámbitos de intervención prioritarios son el fortalecimiento de la participación de los interlocutores sociales en Uzbekistán para el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la mejora de las condiciones de trabajo y de la protección social.
- 17.** *Abordar las formas inaceptables de trabajo mediante la cooperación y el diálogo de todas las partes interesadas en los distintos niveles de gobernanza.* Con el fin de proteger a los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo en la preparación de megaeventos y durante los mismos (por ejemplo, la Copa Mundial de Fútbol de 2014 y los Juegos Olímpicos de 2016), las intervenciones de la OIT en el Brasil se centraron en el aumento de las actividades de sensibilización sobre dichas formas de trabajo, la mejora de los mecanismos de diálogo social y la promoción del trabajo decente en el sector de la construcción. Esta iniciativa también ha preparado el terreno para la elaboración a finales de 2015 de un modelo de intervención que podrá reproducirse sobre la promoción del trabajo decente en los megaeventos. Se crearon varias comisiones nacionales a nivel municipal, estatal y federal con objeto de promover el trabajo con motivo de la Copa Mundial. En Sudáfrica, las intervenciones de la OIT se centran en el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes para la mejora de la gobernanza de las migraciones laborales y de la protección de los trabajadores migrantes a través del diálogo social en los planos nacional y subregional. La OIT también proporciona asesoramiento sobre la manera en que el tripartismo podría constituir la base de los procesos de formulación de políticas migratorias en varias comunidades económicas regionales de África. En la India y, con objeto de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores frente a las situaciones de servidumbre, el diálogo social desempeñó un papel fundamental en la promoción de la mejora de los sistemas de contratación, las condiciones de trabajo y la protección de los salarios y, al mismo tiempo, contribuyó a desarrollar la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para mejorar sus conocimientos sobre el trabajo en condiciones de servidumbre y promover los derechos sindicales y la negociación colectiva.
- 18.** *Evaluaciones rápidas en países de África.* Por medio de la celebración de consultas con los mandantes, se están realizando evaluaciones rápidas en sectores específicos en Marruecos (trabajo doméstico) y Benin (minas, canteras y recogida manual de desechos) con el fin de identificar y comprender las formas inaceptables de trabajo y sus causas, y aclarar el valor añadido de este concepto y enfoque. Las conclusiones de estas evaluaciones se examinarán en varios foros tripartitos en 2015, y se elaborarán planes de acción nacionales que tengan en cuenta la capacidad y las necesidades nacionales, que se aplicarán íntegramente en 2016-2017.

Participación de los interlocutores sociales

19. Por conducto de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACTRAV) y de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACT/EMP), se ha promovido la participación de los interlocutores sociales en la determinación de las prioridades y esferas temáticas de la estrategia relativa a esta ACI. La estrategia de combinar intervenciones mundiales y en los países se ha beneficiado de las observaciones de los interlocutores sociales. A nivel mundial, se consultó a los interlocutores sociales sobre los aspectos siguientes: la finalización del estudio mundial sobre las formas inaceptables de trabajo; la elaboración del cuestionario de la encuesta Delfos, la selección de las organizaciones de empleadores y de trabajadores que participarían en el ejercicio y la formulación de las dimensiones y los descriptores conexos y, por último, la formulación de enfoques innovadores en lo que respecta a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la negociación colectiva. A nivel nacional, la participación de los interlocutores sociales abarcó desde la contribución a las labores preparatorias hasta la ejecución de las actividades. En Brasil, la labor en curso ha reforzado los mecanismos de diálogo social en los distintos niveles de gobernanza. En Tailandia y, con objeto de abordar el problema de la falta de representación de los trabajadores del sector pesquero, la OIT respalda la creación de sindicatos y organizaciones no gubernamentales facilitando el intercambio de información en ese sector. En Uzbekistán, el Programa de Trabajo Decente por País promueve la participación de los interlocutores sociales en la formulación y aplicación de las políticas nacionales, así como su integración en las organizaciones internacionales coordinadoras. Esta labor está en curso de ejecución y se ha elaborado un plan para reforzar la colaboración con ACTRAV, ACT/EMP y los interlocutores sociales mientras duren las labores de la Oficina.

Vínculos con las demás ACI

20. Si bien todas las ACI están interrelacionadas, la ACI 6 sobre la formalización de la economía informal, la ACI 3 sobre el establecimiento y extensión de los pisos de protección social, la ACI 7 sobre el reforzamiento del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo y la ACI 5 sobre el trabajo decente en la economía rural son especialmente pertinentes para la ACI 8. Las formas inaceptables de trabajo existen tanto en entornos de trabajo formales como informales, aunque son más habituales en estos últimos. La formalización de la economía informal permite a los trabajadores incorporarse a modalidades de trabajo que ofrecen una mejor protección. La extensión de la protección social a los trabajadores de la economía informal, que pueden quedar excluidos, *de jure* o *de facto*, de esta protección, es un elemento importante de la transición a la formalidad. La protección efectiva con arreglo a la ley depende no sólo de la cobertura, sino también del cumplimiento de la ley, de ahí la importancia de que las estrategias relativas al cumplimiento estén bien concebidas. La economía rural y el sector agrícola suelen caracterizarse por déficits importantes en materia de protección debido a la peligrosidad de los entornos de trabajo, el escaso control normativo, la precarización del trabajo asalariado y la insuficiente representación de los trabajadores, entre otros motivos.

Conclusiones

21. El objetivo de la ACI es mejorar la eficacia y la sostenibilidad de las intervenciones de la OIT con miras a eliminar las formas inaceptables de trabajo. La estrategia relativa a esta ACI se centra en diferentes sectores y categorías de trabajadores que corren un mayor riesgo de verse sometidos a formas inaceptables de trabajo.

22. La labor realizada hasta la fecha ha confirmado que las formas inaceptables de trabajo son el resultado de disfuncionamientos en ámbitos de política distintos e interrelacionados, empezando por la denegación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
23. Los problemas multifacéticos requieren respuestas multidimensionales. La Oficina ha puesto en marcha varias iniciativas a título experimental para respaldar los progresos en el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo con medidas que aborden las condiciones materiales que hacen que los trabajadores se sientan inermes y vulnerables a fin de acelerar la transición al trabajo decente para todos. Las intervenciones de la OIT han sido globales e integradas y, al mismo tiempo, han tenido en cuenta las capacidades locales y nacionales.
24. La participación de los mandantes tripartitos de la OIT en la formulación de una estrategia para proteger a los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo es fundamental para garantizar la apropiación y la continuidad de las intervenciones y disipar los posibles motivos de preocupación en lo que respecta a sus repercusiones. Una buena comprensión de los elementos característicos de aquellos sectores en los que prevalecen las formas inaceptables de trabajo y de las categorías de trabajadores que corren un mayor riesgo de verse sometidos a éstas es igualmente importante para asegurar unas respuestas más adaptadas.
25. Esta ACI también ha demostrado el valor que reviste para la OIT y sus mandantes abordar problemas pendientes desde hace tiempo identificados por sus órganos de control. La estrategia trata de promover un círculo virtuoso entre el asesoramiento en materia de políticas y la asistencia técnica que presta la Oficina y las observaciones posteriores de los órganos de control.

Proyecto de decisión

26. *El Consejo de Administración pide al Director General que tome en consideración sus orientaciones al poner en práctica la estrategia relativa a la ACI sobre la «Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo», así como el resultado 8 enunciado en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017.*